



Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Patentes
Encargada: Karina Dastres Vásquez
Email: kdastres@islademaipo.cl / lvilo@islademaipo.cl
Teléfono: +56 22 8769104 / +56 228769121

**Trámites y Requisitos de Acceso a Servicios Municipales
Patentes Comerciales**

PATENTES PARA EXPENDIO DE ALCOHOL

Requisitos:

1. Visto bueno de la Dirección de Obras Municipales. Informe de factibilidad de otorgamiento de patentes de acuerdo al uso de suelo del Plan Regulador Comunal, los permisos de edificación-recepción final correspondientes y distanciamiento del Artículo 8 de la Ley de Alcoholes (según corresponda)
2. Acreditar el título por el cual se ocupa el inmueble:
 - 2.1. Si el solicitante es el Propietario: Copia de la escritura de compraventa con su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
 - 2.2. Si el solicitante es Arrendatario: Copia del Contrato de Arriendo (Notariado) mas, copia de la escritura de compraventa con su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, para acreditar que el arrendador sea efectivamente el dueño del inmueble.
 - 2.3. Autorización, Cesión o Comodato: Copia de la Autorización, Cesión y/o Comodato (Notariado) mas, la copia de la escritura de compraventa con su respectiva inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, para acreditar que el Autorizante, Cedente o Comodatario sea efectivamente el dueño del inmueble.
3. Cédula de identidad (persona natural)
4. Inscripción SAG.
5. Autorización o informe SEREMI de Salud, según corresponda.
Información: <https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/> Oficina Provincial Esmeralda 1177 Tgte.
6. Carta de solicitud dirigida al Sr. Alcalde y Concejales de la comuna.
7. Carta de la Junta de Vecinos.
8. Declaración ante Notario que no se encuentra afecto al artículo N°4 de la Ley N°19.925 - Ley de Alcoholes.
9. Certificado de Antecedentes.
10. Declaración jurada simple de capital propio.

En caso de Sociedades, deben presentar:

- RUT de la Sociedad
- Escritura de Constitución de Sociedad
- Extracto de Sociedad
- Publicación en Diario Oficial.

Nota: La documentación solicitada, es necesaria para someter la Patente de Alcohol a la aprobación del Concejo Municipal.